



**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

C E R T I F I C A:

Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 2.015, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

En Añora, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día treinta de septiembre de 2.015, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

D. Rafael José Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Dña. María Dolores Benítez Calero

Dña. María Isabel Bretón Herruzo

D. Raúl Caballero Merino (se ausenta en a las 14 horas y veinte minutos, en el punto de ruegos y preguntas)

Dña. Eva Gutiérrez Torralbo

D. José Manuel Ríos Gamo

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (26-06-2015).

Preguntado por el Sr. Alcalde si existen alegaciones sobre el borrador del Acta remitida junto a la convocatoria, interviene Dña. María Isabel Bejarano poniendo de manifiesto que existe un error en el acta al indicarse en el título que fue extraordinaria, en lugar de ordinaria.

No formulándose más alegaciones, el Sr. Alcalde la somete a votación, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y el Grupo Añora Unida el siguiente acuerdo:



Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de junio de 2.015, con la siguiente subsanación: tanto en el título, como en el primer párrafo del Acta, figura por error que el carácter de la sesión es extraordinaria, cuando realmente fue ordinaria y con dicho carácter se convocó.

2. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Secretario da cuenta del escrito remitido por el Grupo Político Añora Unida e informa que la composición definitiva de las Comisiones Informativas es la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL:

	TITULARES	SUPLENTES
GRUPO PP	Dña. María Isabel Bejarano García Dña. María Dolores Benítez Calero	D. Rafael José Bejarano García Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña
GRUPO PSOE-A	Dña. María Isabel Bretón Herruzo	D. Raúl Caballero Merino Dña. Eva Gutiérrez Torralbo
GRUPO AÑORA UNIDA	D. José Manuel Ríos Gamo	

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

	TITULARES	SUPLENTES
GRUPO PP	D. Rafael José Bejarano García Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña.	Dña. María Isabel Bejarano García Dña. María Dolores Benítez Calero
GRUPO PSOE-A	Dña. María Isabel Bretón Herruzo	D. Raúl Caballero Merino Dña. Eva Gutiérrez Torralbo
GRUPO AÑORA UNIDA	D. José Manuel Ríos Gamo	



3. APROBAR PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR JUAN FRANCISCO GARCÍA ALCARAZ.

Tras la lectura del dictamen aprobado por la Comisión Informativa General el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Añora Unida.

Interviene D. José Manuel Ríos señala que al venir a Pleno el presente asunto con el informe favorable de la Junta de Andalucía no tiene, en general, nada que objetar. No obstante sí se cuestiona la calificación de interés público al ser una vivienda en terreno privado y el hecho de que se refiere al uso de guardería estando cerca de un núcleo de población.

Seguidamente toma la palabra D. Raúl Caballero, preguntando el motivo por el cual se trae este Proyecto a Pleno cuando otros se llevan a Junta de Gobierno.

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario aclara que en el acuerdo de la Junta de Gobierno es de admisión a trámite del Proyecto de Actuación y el del Pleno es el de aprobación del Proyecto.

Finalmente interviene D. Bartolomé Madrid indicando que este tipo de actuaciones están contempladas por la normativa y si cumple con los requisitos exigidos y cuenta con el informe favorable de la Junta el Ayuntamiento no tiene motivos para objetar nada. También señala que es una construcción afecta a una explotación ganadera y la ganadería es un sector económico vital para nuestra zona. Finalmente añade que toda actividad económica que genere ingresos siempre será considerada por su Grupo de interés público.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y el Grupo Añora Unida el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la construcción de edificación destinada a vivienda para guardería vinculada a la explotación multiganadera existente, en la parcela 33 del polígono 8 y en la parcela 46 del polígono 9, en Paraje “La Motilla”, del Catastro de Rústica de este término municipal, promovido por D. Juan Francisco García Alcaraz y D^a Concepción Carmina Reyes Ruiz, visto el informe favorable emitido, el día 9 de julio de 2015, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo queda



justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

4. APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014.

Tras darse lectura al dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, tomo la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida y explica que no hará ninguna valoración debido a que su Grupo no ha tenido participación en el Ayuntamiento el pasado año.

Seguidamente interviene Dña. María Isabel Bretón manifestando que su Grupo Político no ha participado en la gestión económica del Ayuntamiento, no obstante valora el esfuerzo de los trabajadores del Ayuntamiento en la elaboración de la Cuenta. Por último solicita al Sr. Alcalde que la información económica se haga pública en la página web para que pueda ser consultada por todos los vecinos.

Finalmente el Sr. Alcalde toma la palabra diciendo a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que este tranquila, que dicha información económica por supuesto se va a hacer pública y que su Grupo es el más interesado, para que se conozca que la información económica hecha pública antes de las elecciones era totalmente veraz.



El Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y el Grupo Añora Unida el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del ejercicio 2.014, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el día 19 de agosto de 2015, expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 26 de agosto de 2015 y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.

En primer lugar interviene D. Bartolomé Madrid explicando que se propone aprobar la modificación de créditos del presupuesto, como es habitual en todos los Ayuntamientos. La misma ha sido dictaminada favorablemente y pretende ajustar los créditos inicialmente previstos a la ejecución real de las partidas.

Seguidamente interviene D. José Manuel Ríos, poniendo de manifiesto que ha observado como algunas partidas se incrementa en un cuatrocientos por cien, como la de compra de maquinaria, o en porcentajes importantes como obras menores, etc.

A continuación responde el Sr. Alcalde explicando que a lo largo del año van surgiendo necesidades que hay que atender y que no se pueden demorar. En concreto informa que el incremento de la partida de adquisición de maquinaria se ha debido a la necesidad de sustituir los andamios de obras por unos nuevos debidamente homologados, dicha compra no estaba prevista y ha supuesto un coste de seis mil euros. Igual ocurre cuando se recibe una subvención que no estaba prevista y tienes que ejecutar el proyecto. Hay partidas que gastan más que la previsión realizada y otras que gastan menos, y por medio de la modificación se van ajustando.

En este momento toma la palabra D. Raúl Caballero preguntando si las partidas de gastos que se dan de baja y que estaban en el programa electoral del Partido Popular, como la cubierta de las pistas de pádel, se va posponer o se van a suprimir y el motivo de dichos cambios.



El Sr. Alcalde explica que el programa electoral es para cuatro años, en relación a la cubierta de las pistas de pádel informa que no se tenía claro que estructura utilizar, y por eso, se ha decidido iniciar antes la obra del gimnasio que estaba técnicamente resuelta, siendo intención del Equipo de Gobierno acometer la otra obra a primeros de año.

Seguidamente se entabla un pequeño debate sobre si las comisiones informativas están sirviendo para las funciones que la Ley les asigna.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y el Grupo Añora Unida el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del presente ejercicio nº 2/2015, en los siguientes términos:

1. Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación	Crédito Extra. Euros
342-62240 Reforma gimnasio y mejora de inst. deportivas	23.000,00
164-62217 Pavimentación zona anexa a tanatorio y parque	53.293,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDIARIO	76.293,00

2. Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación	Suplemento de crédito. Euros
151-62290 Ampliación del Ayuntamiento	5.000,00
151-62300 Compra de maquinaria y utillaje de obras	8.000,00
1532-61014 Mejora infraestructura viaria (fomento empleo)	10.251,00
1532-61022 Inversiones menores y obras varias	15.000,00
1532-61023 Señalización y ordenación urbana	8.000,00
231-13111 Retribuciones personal del Prog. Empleo Social	20.000,00
333-62214 Equipamiento cultural, Casa Velardes Museo	7.000,00
432-21230 Conservación Parque San Martín	3.000,00
912-22601 Gastos de funcionamiento Grupos Políticos	25,00



920-12103	Devolución parcial de paga extraordinaria	4.000,00
920-62500	Adquisición de mobiliario y enseres Ayto.	5.000,00
920-62600	Adquisición de equipos informáticos	3.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		88.276,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.... 164.569,00 €

3. Financiar la modificación de créditos con los siguientes recursos:

A) Mayores ingresos recaudados

Aplicación presupuestaria y denominación	Mayores ingresos	
11200 IBI de naturaleza rústica	38.025,00	
TOTAL MAYORES INGRESOS RECAUDADOS		38.025,00

B) Bajas de créditos

Aplicación presupuestaria y denominación	Bajas de crédito.	
241-61050 Retribuciones personal del Prog. Empleo Social de obras	20.000,00	
342-61995 Inst. Deportivas. Cubierta Pista de Padel	23.000,00	
432-61996 Ampliación nave S. Martín y cubierta acceso C.Int. Ganadería	20.000,00	
TOTAL BAJA DE CRÉDITOS		63.000,00

C) Nuevos ingresos no previstos

Aplicación presupuestaria y denominación	Bajas de crédito.	
76114- Dotación de acerados Ronda Circunvalación	10.251,00	
76115- Pavimentación zona anexa tanatorio y parque	53.293,00	
TOTAL NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS		63.544,00

TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 164.569,00 €

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la



Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

6. APROBAR LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA LA BONIFICACIÓN DEL IBI 2015 DE EXPLOTACIONES GANADERAS.

Tras darse cuenta sucinta del dictamen, interviene D. José Manuel Ríos indicando que votará a favor, como ya anuncio en la Comisión Informativa.

Seguidamente interviene Dña. Eva Gutiérrez instando al Sr. Alcalde a que el Ayuntamiento preste apoyo y asesoramiento a todas las explotaciones que no han podido beneficiarse de la bonificación. Al mismo tiempo solicita que se aprueben otras ordenanzas para favorecer a otros sectores económicos, a familias numerosas, etc.

D. Bartolomé Madrid informa que las otras bonificaciones que solicitan ya están, como al sector industrial o a familias numerosas, cosa distinta es que se amplíen los que ya existen. Sobre las explotaciones ganaderas su Grupo propone estudiar la forma de favorecer a las que por su situación no pueden ser legalizadas, pero cosa distinta será las que voluntariamente no quieran legalizarse. También recuerda que desde el Ayuntamiento se ha hecho una importante campaña de fomento de la legalización de estas explotaciones y se le ha dado difusión durante muchos años.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Vistas las solicitudes de bonificación presentadas y al amparo de lo dispuesto por el art. 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 4.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se acuerda declarar de especial interés municipal las actividades económicas ejercidas por la siguiente personas y en las fincas rústicas que se relacionan:



Nombre y Apellidos	Nif nº	Polí- gono	Par- cela	Referencia Catastral
HERMANOS FERNANDEZ MADRID, S.C.P.	██████████	4	231	14006A004002310000XD
HNOS LOPEZ, S.C.A.	██████████	1	1	14006A001000010000XQ
JOSE Y SEBASTIAN SANCHEZ, S.C.P.	██████████	3	152 153 154	14006A003001520000XF 14006A003001530000XM 14006A003001540000XO
MIGUEL RAFAEL HERRUZO PERALBO	██████████	4	258	14006A004002580000XK
ALEGRIA, S.C.P.	██████████	2	104 105 317	14006A002001040000XQ 14006A002001050000XP 14006A002003170000XU
JUAN FRANCISCO GARCIA ALCARAZ	██████████	8	33	14006A008000330000XF
DAMASO VALERO VALERO	██████████	2	88	14006A002000880000XI
HNOS BENITEZ LOPEZ, S.C.P.	██████████	4	41	14006A004000410000XX
POZO SAN JUAN, CB	██████████	3	38	14006A003000380000XU
FRANCISCO BRAVO GARCIA E HIJOS, S.C.P.	██████████	3	270	14006A003002700000XA
JUAN BRAVO SÁNCHEZ	██████████	1	116	14006A001001160000XZ
HERMANOS GARCIA GARCIA, S.C.P.	██████████	3	302	14006A003003020000XY
ANTONIO SÁNCHEZ LOPEZ	██████████	5	56	14006A005000560000XU
MADRID FRANCO HNOS, S.C.P.	██████████	2	21	14006A002000210000XR
RAFAEL GARCIA FRANCO E HIJOS	██████████	2	73	14006A002000730000XG

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), al objeto de que procedan a aplicar la bonificación del 80 % establecida en la Ordenanza para las edificaciones de uso



ganadero declaradas de especial interés municipal, en las liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles del presente ejercicio.

Tercero. Desestimar la solicitud de declaración de especial interés municipal de las actividades económicas ejercidas por las personas que a continuación se relacionan, por no reunir los requisitos exigidos en la citada Ordenanza y que se individualmente se indican:

Nombre y Apellidos	Nif nº	Polí-gono	Par-cela	Referencia Catastral	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
EL TALAVERANO, S.C.A.	██████████	3	91	14006A003000910000XM	No acredita licencia de utilización
JUAN PATRICIO LOPEZ GIL	██████████	1	74	14006A001000740000XO	No acredita licencia de apertura
JOSEFA GARCIA BEJARANO	██████████	3	284	14006A003002840000XK	No acredita licencia de apertura
GANADERIA SÁNCHEZ, S.C.P.	██████████	6	105 106	14006A006001050000XQ 14006A006001060000XP	No acredita licencia de apertura
JUAN MADRID FERNÁNDEZ E HIJOS, S.C.P.	██████████	4	185	14006A004001850000XG	No acredita licencia de apertura
JOSE CABALLERO ESPEJO	██████████	3	209	14006A003002090000XL	No acredita licencia de apertura
DIEGO LOPEZ RODRIGUEZ	██████████	1	155 144	14006A001001550000XA 14006A001001440000XI	No acredita licencia de apertura
FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ, S.C.P.	██████████	4	295	14006A004002950000XD	No acredita licencia de apertura
EL CRUCE, S.C.P.	██████████	4	215	14006A004002150000XG	No acredita licencia de apertura, ni libro de la explotación.
HILARIO SANCHEZ GARCIA	██████████	2	219	14006A002002190000XZ	No acredita licencia de utilización
JUAN LUIS GARCIA GARCIA	██████████	1	52	14006A001000520000XE	No acredita licencia de



					utilización La actividad no es intensiva.
JOSE ANGEL DELGADO ESPEJO	██████████	3	301	14006A003003010000XB	No acredita licencia de apertura, ni libro de la explotación.
MARIA FERNANDEZ GARCIA EL CASAR, S.C.P.	██████████	4	214	14006A004002140000XY	La licencia de utilización es después de fecha devengo.
BRICIO GARCIA GARCIA	██████████	1	190 191	14006A001001900000XA 14006A001001910000XB	No acredita licencia de apertura ni libro de la explotación.
JOSE GARCIA SANCHEZ E HIJOS, S.C.P.	██████████	3	304	14006A003003040000XQ	No acredita licencia de apertura, ni libro de la explotación, ni alta de trabajadores.
JUAN GARCIA FRANCO E HIJOS, S.C.P.	██████████	3	252	14006A003002520000XK	No acredita licencia de apertura.
JUAN SANCHEZ BEJARANO E HIJOS, S.C.P.	██████████	4	51	14006A004000510000XH	No acredita licencia de apertura.
ANTONIO OLMO CABALLERO	██████████	2	115 116	14006A002001150000XR 14006A002001160000XD	No acredita licencia de utilización

7. APROBAR INICIALMENTE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se inicia este punto con la intervención de D. José Manuel Ríos, quien considera que esta Ordenanza tiene mucha materia y que le gustaría conocer más en profundidad la normativa en la que se fundamenta. También señala que ha encontrado algunas incongruencias que le gustaría aclarar. Por todo ello solicita que se posponga su aprobación a fin de poderla estudiar más detenidamente.



A continuación D. Bartolomé Madrid señala que la Ordenanza ha sido redactada por los técnicos de la Diputación de Córdoba y revisada por el personal de este Ayuntamiento y todos ellos les merece su confianza, habiendo tenido tiempo suficiente para estudiarla.

Seguidamente toma la palabra en representación del Grupo Socialista Dña. Eva Gutiérrez pone de manifiesto que en el texto de la Ordenanza se hacen algunas referencias muy genéricas, por lo que pide que se modifiquen a fin de concretar más su redacción a fin de no crear ambigüedad, como por ejemplo: si estarán disponibles los modelos en internet, cuando se refiere a aportar otros documentos que el Ayuntamiento considere adecuados, la referencia a la Tasa no se especifica cual, la graduación de las sanciones no está bien definida, etc.

El Sr. Alcalde responde señalando que da la impresión que ha revisado la Ordenanza buscando en qué oponerse, más que en valorar su funcionalidad. Concluye señalando que es una Ordenanza que está bien redactada, que se podrá ir mejorando cuando se comience a aplicar y se detecten los aspectos a mejorar.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y el Grupo Añora Unida el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la “Ordenanza Municipal para la implantación y el ejercicio de actividades económicas en el municipio de Añora”, cuyo texto íntegro figura diligenciado en el expediente.

Segundo. Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados, mediante la exposición pública del presente acuerdo y la Ordenanza durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se dispone que si no se presentan ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.



8. APROBAR LA SUPRESIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL Y CREAR EL CUERPO DE VIGILANTES MUNICIPALES.

En primer lugar el Sr. Alcalde justifica la adopción del presente acuerdo, al entender este Equipo de Gobierno que tras la jubilación del policía local, es mejor disponer de un cuerpo de Vigilantes Municipales en lugar del cuerpo de la Policía Local. Y ello teniendo en cuenta que las funciones son prácticamente iguales y los efectivos pueden tener más estabilidad en el puesto, al no disponer de las posibilidades de movilidad que sí tienen los miembros de la Policía Local. Finalmente considera que dos vigilantes municipales son suficientes para desarrollar el trabajo a realizar.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida y señala que tras ver la evolución de estos cuerpos en otros municipios, ha visto que es más habitual suprimir el Cuerpo de Vigilantes y crear el de la Policía Local, justo lo contrario de lo que pretende hacer este Ayuntamiento. Añade que no le ve sentido a suprimir el Cuerpo de la Policía que ya lo tenemos creado, y solo necesitaría cubrir las plazas. Finalmente señala que si las plazas la aprueban personas de otros lugares, serían nuevos vecinos en el pueblo o en la Comarca.

Seguidamente toma la palabra D. Raúl Caballero solicitando que el Sr. Secretario realice un informe jurídico en el que al menos se valore el alcance de esta medida, los requisitos de selección de los vigilantes, la valoración económica de los dos modelos y las funciones que cada puesto tiene. Añade que su Grupo considera necesario disponer de dicha información para poder pronunciarse, por lo que si se decide mantener el punto votarán en contra.

El Sr. Alcalde expone que es necesario adoptar el acuerdo de supresión del Cuerpo, a fin de que produzca efectos tras la notificación a los Organismo Públicos, y poder seguir con la tramitación del expediente. También responde al Sr. Caballero diciendo que la información solicitada la tenían que haber recabado ustedes. También aclara que su Grupo nunca ha dicho que no quieran que vengan personas de fuera, es una cuestión de estabilidad, y la experiencia en otros municipios ha sido que los policías aprueban las oposiciones, se forman en la Escuela de Seguridad Pública cobrando del Ayuntamiento, y en el momento que pueden, solicitan traslado y se van a otro municipio. Concluye diciendo que del conocimiento que tiene y de las opiniones recabadas de técnicos, para un municipio como el nuestro es más lógico que se disponga de vigilantes.



El Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo Socialista y el Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

El Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Añora fue creado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de diciembre de 2000 y está formado por dos plazas de Policía Local. Una de ellas está vacante y la otra ha estado ocupada por D. Bonifacio Herruzo Caballero, hasta el día 27 de abril de 2015, debido a que la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 29 de abril de 2015 ha declarado la incapacidad permanente en grado total de dicho funcionario.

Teniendo en cuenta que el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Añora ha quedado sin efectivos y que en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y el art. 51 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el municipio es competente para la creación y supresión del Cuerpo de la Policía Local.

Considerando actualmente innecesario mantener el Cuerpo de la Policía Local y entendiendo que por las características de nuestro municipio las funciones encomendadas a dicho Cuerpo pueden ser desempeñadas por Vigilantes Municipales, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Suprimir el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Añora creado por acuerdo adoptado por el pleno el 27 de diciembre de 2000, al haber quedado sin efectivos y al considerarlo innecesario por las características de este municipio.

Segundo. Crear el cuerpo de vigilantes municipales con dos plazas al entender que las funciones recogidas en el art. 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puede ser desempeñada por estos funcionarios.

Tercero. Tramitar expediente para la modificación de la Plantilla de Personal aprobada junto al Presupuesto General de 2015 por el Pleno el día 22 de diciembre de 2014, a fin de llevar a cabo la conversión de las dos plazas vacantes de policía local por dos plazas vacantes de vigilantes municipales.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.



9. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha: 06/07/2015; 15/07/2015; 17/07/2015; 17/07/2015; 04/08/2015; 07/08/2015; 10/08/2015; 11/08/2015; 17/08/2015; 18/08/2015; 18/08/2015 y 17/09/2015.

10. MOCIONES.

El Grupo Añora Unida, plantea una moción, no obstante el Sr. Alcalde señala que de su contenido se deduce que es un ruego, por lo que invita a D. José Manuel Ríos si quiere convertirla en ruego o retirarla.

Tras un breve debate en el Sr. Portavoz de Añora Unida considera que sí se puede tratar como moción, no obstante accede a que finalmente se trate como un ruego.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal Añora Unida ha formulado mediante escrito de fecha 29/09/2015, registrado con el nº 2272, las siguientes preguntas y ruegos:

PREGUNTA 1 Contratación campamentos de verano 2015 Parque San Martín.

¿En qué medios de comunicación se han ofertado los puestos de trabajo creados en los campamentos de verano del parque de San Martín?

¿Cuál ha sido el proceso selectivo y baremos para estas contrataciones?

¿A qué partida de los presupuestos municipales se han cargado el importe de estos gastos?

El Sr. Alcalde informa que dicha pregunta ya ha tenido respuesta por escrito y en relación a la partida presupuestaria donde se han imputado los gastos es la partida 334-22610 de actividades de cultura.

PREGUNTA 2 Planificación y aprovechamiento de recursos Polígono Palomares.

Según se conoce la recepción provisional del Polígono Palomares es de septiembre 2012, tres años después ¿Está recepción es ya definitiva?

¿A quién corresponde terminar de construir el polígono Palomares, si es a la empresa promotora o al Ayuntamiento de Añora?

En la manzana del polígono donde se encuentran situadas a las empresas "Belloterra" y "Talleres El Portal" se encienden todas las farolas, mientras que



en el resto del polígono sólo se encienden una de cada tres, suficientes para la prácticamente nula actividad durante la noche. ¿A qué se debe esta diferencia?

En la zona verde de la manzana anteriormente mencionada, no existe algún tipo de iluminación.

¿Es así como estaba proyectado, o es una deficiencia más del Polígono?

El ayuntamiento de Añora tenía en el Polígono Palomares 21 parcelas. ¿Actualmente, además de la nave-almacén, cuantas parcelas quedan de propiedad municipal?

D. Bartolomé Madrid contesta que no está recepcionado definitivamente debido a que existen algunas cosas pendientes de hacer por Promociones Tosalma. En relación a la iluminación señala que dicha zona está más iluminada ante el intento de robo, no obstante hablará con el técnico. Sobre la iluminación de la zona verde dice que no se trata de ninguna deficiencia, que no tiene iluminación porque no lo contempla el Proyecto. Finalmente informa que el Ayuntamiento tiene 13 parcelas y el suelo de equipamiento.

En relación a este tema pide a Izquierda Unida, que dejen de hablar de deficiencias y de aberraciones urbanísticas del Polígono Palomares, y de deteriorar su imagen. Considera que debemos defender nuestro Polígono para que muchas empresas se implanten en él.

PREGUNTA 3 Bolsa de empleo del Ayuntamiento.

Si a una persona inscrita en la Bolsa de empleo se le llama para incorporarse al trabajo ¿Debe hacerse con un plazo de antelación concreto?. ¿Se encuentra establecido en algún reglamento?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se le avisa por teléfono como establece el artículo 10 de la Bases Reguladoras de las Bolsas de Empleo.

PREGUNTA 4 Grabación de Plenos Municipales.

Al finalizar el pleno celebrado el 18/06/2015 se nos habló de las gestiones que se estaban haciendo para montar un equipo de grabación en los plenos de nuestro ayuntamiento. Transcurridos tres meses, ¿Existe una fecha para el comienzo de estas grabaciones?

Si esta posibilidad se va a demorar en el tiempo ¿Existiría algún problema para que los grupos municipales hiciéramos las grabaciones de los Plenos?

D. Bartolomé Madrid responde que se va a llevar a cabo pero aún no está culminado, no obstante no hay ningún inconveniente a que graben las sesiones los Grupos Políticos.



PREGUNTA 5 Seguridad Vial

¿Quién, técnico, administración, empresa, etc., ha asesorado para la colocación y distribución de la última señalización vial de nuestro pueblo?

En caso de no haber empleado algún técnico. ¿Quién ha sido el responsable?

El Sr. Madrid responde que los técnicos que han participado en el proyecto de señalización urbana y rural han sido Dña. Isabel Moreno García y temporalmente D. Elías Tirado Bejarano y D. Alfonso Herruzo Olmo.

Antes de dar lectura al primero ruego, toma la palabra D. José Manuel Ríos aclarando que los ruegos y preguntas por su Grupo presenta recogen también las formuladas por los ciudadanos y ciudadanas en un foro.

RUEGO 1

El grupo municipal Añora Unida solicita el pliego de cláusulas, o condiciones contractuales por las que se rige la contratación de los establecimientos hosteleros que tiene actualmente el ayuntamiento arrendado a terceras personas o empresas:

Bar del Recinto Ferial

Bar de la Casa de la Cultura

Bar de la Piscina Municipal

Bar del Parque de San Martín

El Sr. Alcalde indica que este ruego es una petición de documentación por lo que deberá formularla al Ayuntamiento por escrito motivado.

RUEGO 2

Los últimos pliegos de cláusulas para la enajenación de parcelas en el Polígono Palomares, contemplaban dos modalidades. La segunda modalidad, denominada "modalidad B" con un precio de salida superior a la "modalidad A", sólo tenía un criterio de adjudicación, el precio más alto.

Solicitamos al equipo de gobierno que para próximas convocatorias elimine esta modalidad "B", por considerar que el ayuntamiento debe enajenar, si lo considera necesario, solamente aquellas parcelas en las que el adjudicatario adquiera con el Ayuntamiento el compromiso de crear, trasladar o mantener negocios y empleo.

Consideramos que las parcelas de propiedad municipal no se pueden "vender al mejor postor".

Por otro lado, y en lugar de enajenar, en el Ayuntamiento de Añora podría explorar la posibilidad de construir en algunas de esas parcelas naves-tipo, que se



podieran alquilar a pequeños emprendedores, se conseguiría fomentar empleo tanto en la construcción de las mismas así como en su posterior utilización.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde indica que no se trata de vender al mejor postor por vender, se trata de operaciones que permiten adquirir otros bienes y financiar proyectos y por tanto lo van a seguir haciendo.

El Sr. Madrid, en relación a la posibilidad de construir naves-tipo para emprendedores, informa que ya se ha explorado y ya se solicitó subvención al Programa FEDER para la creación del Centro de Empresas, pero no fue aprobado. Dicho proyecto dispone de seis mil metros cuadrado en la manzana de equipamiento y se alegra que el Grupo Añora Unida se sume esta iniciativa, en la que ya lleva tiempo trabajando el Ayuntamiento.

En este momento el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unidad da lectura al presente ruego:

RUEGO 3

Formula el presente ruego al objeto de aclarar los motivos acaecidos en el anterior Pleno en el que los dos Grupos Políticos en la Oposición solicitamos el aplazamiento del Pleno 26 de junio de 2015.

El conocimiento de que el Pleno se celebra en los últimos siete días y cada tres meses, y el que corresponde en Diciembre lo hará, si la memoria no falla, entre los días 16 a 22 de dicho mes. Hasta este punto está todo claro, pero lo que no está es el juicio que hace el Sr. Alcalde al dar entender que dentro de esos siete días debemos averiguar por la providencia o intuición propia de cada uno, qué día será y no sólo eso sino también que los puntos a tratar en el Pleno en cuestión se referían a "Dar cuenta" y pretenderá que también lo sepamos practicando otra vez la intuición.

Pues bien, todo esto viene motivado, a mi entendimiento, en la falta de tiempo que se habrá tenido para no poder hacerse los asuntos con algo más de holgura, y de esta manera, se evita ocasionar "la falta de forma". Es decir, el día exacto y la hora del Pleno no lo saben los grupos políticos en la oposición si no nos lo hacen llegar, y menos conocer los asuntos del día.

El Sr. Alcalde opina muy a la ligera, entienda que mi ánimo no está en "alterar el normal funcionamiento de la vida municipal", sino el de cumplir con el buen hacer.

Se incurre en la falta de cumplimiento de los Artículos 80.3 y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el cual nos regimos y hacemos que se lleve a cabo el buen desarrollo y actuación política.



Por tanto, ruego se facilite la labor que se quiere desempeñar sin dudar de nuestra buena disposición.

D. Bartolomé Madrid ruego al Sr. Ríos que facilite, como Concejal, la labor del Equipo de Gobierno, y le pide que no dude que trabajan por el bien de nuestro pueblo y que todas las aportaciones en este sentido serán siempre bienvenidas.

Tomando la palabra D. José Manuel Ríos destaca que no es su intención entorpecer la vida municipal o dañar al Equipo de Gobierno y mucho menos al Sr. Alcalde personalmente, reivindica que las sesiones se convoquen con antelación suficiente y que su actuación es la de oposición.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que el debate es enriquecedor y son bienvenidas las propuestas de actuación a favor de nuestros vecinos, y que en lo que llevamos de legislatura no considera que el Equipo de Gobierno le haya dado motivos para que haga las afirmaciones que ha plasmado en su ruego.

El Grupo Municipal Socialista ha formulado mediante escrito de fecha 29/09/2015, registrada con el número 2273, las siguientes preguntas y ruegos:

PREGUNTA 1 PROGRAMA EMPRENDE

*¿Ha solicitado nuestro ayuntamiento el Programa Emprende?
En caso afirmativo, ¿En que consistirá el proyecto?
Forma de elección de candidatos.
Duración y jornada de contrato.*

El Sr. Alcalde contesta que aún no lo ha solicitado porque la convocatoria todavía está en plazo de solicitud, y confirma que el Ayuntamiento sí se acogerá a este Programa.

PREGUNTA 2 PROGRAMA CONTRATA EN FEMENINO

*¿Ha solicitado nuestro ayuntamiento el Programa Contrata en Femenino?
Forma de elección de candidatos.
Duración y jornada del contrato.*

D. Bartolomé Madrid contesta que sí ha participado nuestro Ayuntamiento en el Programa Contrata en Femenino, que el 26 de enero se publicó la oferta de empleo. También da lectura a los requisitos, y a las solicitudes presentadas, e informa que dio lugar a un contrato a jornada completa durante seis meses

PREGUNTA 3 PROGRAMAS SOLICITADOS A DIPUTACIÓN



¿Qué programas ha solicitado nuestro ayuntamiento a la Diputación de Córdoba?

Cuantías y estado del trámite.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que le de copia del listado elaborado.

PREGUNTA 4 PROGRAMAS SOLICITADOS A LA JUNTA DE ANDALUCIA

¿Qué programas ha solicitado nuestro ayuntamiento a la Junta de Andalucía?

Cuantías y estado del trámite.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que le de copia del listado elaborado.

PREGUNTA 5 EMPRESA Y FORMA DE ADJUDICACIÓN REFORMA GIMNASIO.

Ante la reforma del gimnasio, solicitamos:

Información sobre la empresa o conjunto de empresas encargadas de los trabajos y el proceso de adjudicación de los mismos.

Proyecto a realizar y finalidad del mismo.

Estudio de las necesidades.

D. Bartolomé Madrid informa que la obra de reforma del gimnasio se está realizando por administración, no obstante el forjado del desdoble se ha contratado con la empresa Florencio López Ruiz e Hijos SCP, al haber presentado el presupuesto más económico de los tres solicitados.

También explica que la obra consiste en el desdoblamiento de parte del gimnasio y conectarlo con los servicios de la zona de fisioterapia, con el objetivo de tener más espacio y poder ampliar la oferta deportiva.

PREGUNTA 6 RESULTADO ECONÓMICO PISCINA.

Solicitamos el resultado económico de la piscina durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, ya que durante los anteriores años se ha solicitado sistemáticamente, sin respuesta. Al tratarse de un organismo público reivindicamos la información relacionada con está, para que de esta forma todos los ciudadanos estén al corriente.

El Sr. Alcalde responde que dicha información se dará en el próximo pleno.

PREGUNTA 7 LOCAL COMERCIAL

Estado de tramitación del local comercial.



¿Se han presentado proyectos para el mismo? En caso afirmativo, cuales son y cual sería la forma de selección del mismo, bases y condiciones.

D. Bartolomé Madrid informa que está abierto el plazo de solicitud hasta el día 30 de octubre y que las personas interesadas pueden solicitar copia del Pliego en el Ayuntamiento (se entrega una copia).

PREGUNTA 8 GESTIONES PARA CENTRO DE DIA.

Basándonos en la propuesta del programa electoral del Partido Popular de Añora en el año 2015, en el que indica la realización inminente del centro de día, solicitamos información sobre el estado de la tramitación del mismo, si se han iniciado gestiones para su elaboración, proyecto para la realización del mismo y cuantía destinada a este.

El Sr. Alcalde recuerda que el programa electoral se hace para cuatro años, y explica que el Centro de Día se intentará llevar a cabo, y para ello habrá que buscar programas de ayudas para financiarlo. También informa que está trabajando en buscar la parcela idónea, siendo necesaria la tramitación de la innovación del Plan General. No obstante indica que acometer la inversión dependerá del estudio de viabilidad que se está realizando.

PREGUNTA 9 ASOCIACIONISMO

*Solicitamos que se ponga al alcance de todos los ciudadanos información de las asociaciones que se encuentran inscritas en nuestro municipio.
Información sobre las actividades llevadas a cabo para el fomento del equipo de fútbol municipal.
Estado del aula de música, fecha prevista para su apertura y asociaciones que se verán beneficiadas del mismo.*

D. Bartolomé Madrid informa que el Ayuntamiento de Añora no dispone de Registro de Asociaciones, pero se puede consultar el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía. Le hace entrega de un listado de las Asociaciones inscritas en dicho Registro de nuestra localidad.

En relación al equipo de fútbol el Sr. Madrid explica que el Ayuntamiento colabora con el Club Deportivo cediéndole el campo de fútbol y aclarando que su mantenimiento tiene un coste importante. Otros años se ha colaborado con dinero o equipaciones y este año se va a colaborar con un monitor deportivo para los equipos infantiles. También se expone por Dña. María Dolores Benítez que al no tener equipo en la liga oficial, se está intentando organizar una liga de fútbol 7 para mayores.



Sobre el Aula de Música el Sr. Alcalde explica que faltan algunos remates y el equipamiento, y anuncia que para final de año está prevista su utilización por todos los colectivos relacionados con la música.

PREGUNTA 10 EMPLEO

¿Han realizado algún primer contrato a jóvenes que hayan acabado su formación en algunas de las áreas que dice en su programa electoral?

En caso afirmativo, solicitamos la información de la persona o personas que se han beneficiado del mismo, criterios de selección, apertura de plazos para solicitud y requisitos a cumplir.

D. Bartolomé Madrid contesta que sí se ha contratado durante un mes a una persona joven después de realizar sus prácticas profesionales en este Ayuntamiento.

RUEGO 1 EMPLEO

Desde nuestro grupo político, siempre ha sido una prioridad que el empleo llegue a todos los vecinos, haciendo máximo hincapié en los más necesitados. Son numerosos los ruegos y propuestas realizadas para conseguir unas bolsas de empleo públicas, transparentes, con unos criterios definidos y al alcance de todos, en las cuáles cada interesado sepa en el lugar en el que se encuentra y cuando le corresponde trabajar. Por todo lo expuesto anteriormente, rogamos, que el empleo tenga toda la transparencia y rigor que merece y llegue a todos los demandantes.

Ofrecemos la disponibilidad de nuestro grupo para trabajar y conseguir éste objetivo.

D. Bartolomé Madrid manifiesta su conformidad con el ruego añadiendo que es lo que se hace desde el Ayuntamiento. Explica que para las bolsas de empleo existen unas bases aprobadas y transparentes, donde los desempleados conocen los puestos ofertados, y donde se prioriza a las personas más necesitadas. Finalmente señala que una prueba de nuestra preocupación por el empleo de los más desfavorecidos es el hecho de que Añora sea el pueblo, en relación al número de habitantes, con más ayudas de empleo social obtenidas.

RUEGO 2 INFORMACIÓN AL CIUDADANO

Ya que el ayuntamiento de Añora dispone de una página web, rogamos que toda la información relacionada con las actividades realizadas en nuestro municipio, todas las bolsas de empleo, proyectos a realizar, talleres, cursos, balance económico de ayuntamiento y organismo públicos se pongan al alcance de todos. Siendo de esta forma, una ventana de información abierta a los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Alcalde toma la palabra asegurando que el Equipo de Gobierno tiene más ganas que nadie de que se ponga en funcionamiento el portal de transparencia. En este sentido informa que nos tiene que instalar el programa EPRINSA y que la formación sobre su gestión la va a recibir nuestro personal en el mes de octubre. Finalmente anuncia que una vez que esté operativo el portal la información estará desde el inicio del mandato.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a doce de noviembre de dos mil quince.

VºBº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN